

Mujeres indígenas liderando la defensa de los derechos humanos frente a los abusos cometidos en el contexto de megaproyectos en América Latina: Una aproximación desde la acción, que trasciende la victimización

por **Nancy R. Tapias Torrado** | Universidad de Oxford | nancy.tapiastorrado@sant.ox.ac.uk

Despertemos humanidad, ¡ya no hay tiempo!

Nuestras conciencias serán sacudidas por el hecho de estar solo contemplando la autodestrucción basada en la depredación capitalista, racista y patriarcal.

El río Gualcarque nos ha llamado, así como los demás [ríos] que están seriamente amenazados en todo el mundo. Debemos acudir. La madre tierra militarizada, cercada, envenenada, donde se violan sistemáticamente derechos elementales, ¡nos exige actuar!

— BERTA CÁCERES, PALABRAS DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO GOLDMAN, 20 DE ABRIL DE 2015

Esas fueron algunas de las palabras de la lideresa indígena Lenca Berta Cáceres cuando ratificó frente al mundo entero su compromiso de seguir defendiendo los bienes comunes de la naturaleza y los derechos de los pueblos indígenas, al momento de recibir el Premio Goldman en reconocimiento del impacto de su lucha. Un año más tarde, el 2 de marzo de 2016, Berta Cáceres fue asesinada en represalia por el impacto de sus acciones en defensa de los derechos humanos del pueblo Lenca. Ella fue cofundadora y coordinadora general del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Por más de dos décadas lideró su lucha. Luego del golpe de estado de 2009 y de las normas que de allí derivaron para promover la construcción de megaproyectos en el país, el COPINH redobló sus esfuerzos en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y tribales,¹ del territorio Lenca y de los bienes comunes de la naturaleza. Desde entonces y a pesar de las muchas

agresiones que enfrentó, buena parte de su lucha se dedicó a tratar de detener las violaciones de derechos humanos cometidas por los actores estatales y no estatales involucrados en el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, a ser construido en el río Gualcarque. El proyecto no cuenta con el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades Lenca afectadas, como lo ordena el derecho internacional de los derechos humanos. Quienes asesinaron a Berta Cáceres seguramente creyeron que así silenciarían su voz y su lucha, pero lograron el efecto contrario. Lo que ella logró crear con el COPINH y la movilización que lideró durante tantos años fue tan fuerte y poderoso, que su lucha la sobrevive y es inspiración para el mundo: ¡Berta vive!

En efecto, la gran movilización nacional e internacional que se generó para clamar justicia por Berta Cáceres ayudó a visibilizar la escala de la grave situación que enfrentan quienes defienden los derechos humanos en Honduras y en América Latina. Esta situación viene de décadas atrás, pero en los últimos años se ha venido agravando, afectando de manera particular a quienes defienden el territorio y los derechos de los pueblos indígenas y tribales. En varios casos, quienes están liderando la defensa de las comunidades afectadas (generalmente comunidades marginadas cuyos derechos humanos están lejos de ser efectivos), son mujeres indígenas. Ellas están enfrentando a los actores más poderosos del mundo, actores estatales y no estatales, legales e ilegales. A pesar de los altos costos de su lucha, pues puede incluso llegar a costarles su vida o integridad o la de sus seres queridos, ellas siguen liderando la

defensa de sus pueblos frente a las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con megaproyectos que afectan su territorio. Sobre esta base, en este texto presento una breve reflexión sobre esta situación. Para ello, primero aclaro dos conceptos clave: megaproyectos y personas defensoras de derechos humanos; segundo, ofrezco algunos datos para ilustrar la gravedad de la situación; y, tercero, planteo la necesidad de trascender la mirada que se queda en la victimización de estas lideresas. El texto termina con una conclusión.

Conceptos clave

Las defensoras y los defensores de derechos humanos (DDH) son personas que, individual o colectivamente, toman acción para detener violaciones de derechos humanos, o para promover el disfrute efectivo de estos derechos. Las y los DDH se definen por lo que hacen, no por otras calidades (por ejemplo, es irrelevante si reciben pago, si tienen un título profesional o si pertenecen a una organización). Del artículo 1 de la Declaración de DDH adoptada hace dos décadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se desprende que defender los derechos humanos es un derecho de toda persona (ONU 1998). Los Estados son los principales responsables de respetar, proteger y garantizar este derecho; pero eso no excluye que los actores no estatales, como las empresas, también tengan responsabilidades al respecto, como por ejemplo, reconocer el importante y legítimo rol de las y los DDH, y abstenerse de impedir el ejercicio de este derecho (Relator Especial ONU DDHs 2017). Es importante resaltar que este es un concepto amplio y que muchas veces se usa de forma indistinta con categorías como activista, líder o lideresa, entre otros.

Los megaproyectos también se conocen como proyectos extractivos, a grande escala, de inversión o de desarrollo. Aunque algunas personas consideran que sólo aquellos proyectos que cuestan más de un billón de dólares americanos son megaproyectos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció que una definición cerrada no es adecuada dada su gran diversidad, e identificó dos criterios centrales que

deben tenerse en cuenta dentro del contexto específico para definirlos: la magnitud o dimensión del proyecto y el impacto humano o social de su actividad (CIDH 2015, para. 186). Estos proyectos incluyen, por ejemplo: presas hidroeléctricas, campos eólicos, extracción minera, complejos turísticos, monocultivos, etc. Proyectos como estos deberían traer importantes beneficios para las comunidades afectadas y para el país, pero en una gran cantidad de casos sus impactos han sido muy negativos para el ambiente, las comunidades y quienes defienden sus derechos.

Panorama reciente

En el 2016, tres de cada cuatro asesinatos de quienes defienden los derechos humanos en el mundo se cometieron en las Américas, y más del 40% de estos asesinatos fue de personas que estaban confrontando los abusos o violaciones de derechos humanos relacionados con los megaproyectos, o defendiendo los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios (OACNUDH y CIDH 2017). En 2017, de los 312 DDH asesinados en el mundo, el 80% fue cometido en cuatro países, tres de ellos en América Latina: Brasil, Colombia y México. De estos DDH, el 67% defendían los derechos humanos frente a los abusos relacionados a los megaproyectos, industrias extractivas y grandes negocios (Front Line Defenders 2017). En el 2018 la situación fue peor, se registró el asesinato de 321 DDH en el mundo (27 países); de estos asesinatos el 54% ocurrieron en Colombia y México, y el 77% fueron el asesinato de personas defensoras de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, del territorio, los bienes naturales y el medio ambiente (Front Line Defenders 2018). En lo que va del 2019 esta grave situación sigue en deterioro; y el caso de Colombia resulta particularmente grave.

En Colombia, la ONU registró 683 asesinatos de DDH en dos décadas (1994 a 2014);² y entre el 1 de enero de 2016 y el 28 de febrero de 2019 (prácticamente dos años), la Defensoría del Pueblo (Ombudsperson) registró 462 asesinatos de quienes lideran la defensa de los derechos humanos en el país (Defensoría del Pueblo 2019). Esas cifras de asesinatos son realmente alarmantes, y ese es sólo uno de los muchos otros tipos de agresiones que están enfrentando quienes se atreven a alzar

su voz para defender los derechos humanos en Colombia y en otras partes del continente.³ Tan solo en Colombia, a julio de 2019, se tenía registrado que alrededor de 1000 personas defensoras de derechos humanos estaban bajo amenaza de muerte, y casi la mitad de ellas son mujeres defensoras (Somos Defensores 2019). De hecho, una de ellas es la lideresa Afro-colombiana Francia Márquez quien fue nuevamente amenazada luego del 4 de mayo de 2019, día en el que sobrevivió un intento de asesinato en el que dispararon y arrojaron una granada contra ella y otros líderes y lideresas con los que estaba reunida. Ese día fue inevitable pensar en Berta Cáceres, pues Francia Márquez también recibió el premio Goldman en reconocimiento al impacto de su lucha contra el extractivismo. Ella junto con otras 80 mujeres de su comunidad se movilizaron entre 2014 y 2016, y lograron que se detuviera la minería ilegal en su territorio.

Los intentos de asesinato, la criminalización, la estigmatización, el desplazamiento forzado y los seguimientos ilegales, son unos de los muchos tipos de agresiones usados para reprimir a las y los DDH en la región. Cuando se trata de mujeres defensoras, los ataques llevan además un marcado componente de género que se ensaña contra su integridad sexual, sus hijas e hijos, y el rol marginal que se esperaría de ellas por ser mujeres en contextos patriarcales, entre otros. En el caso de Berta Cáceres ella alcanzó a denunciar a las autoridades más de 30 amenazas de muerte en las semanas antes de su asesinato, pero ella ya había sufrido otra serie de agresiones, como amenazas de violación sexual y amenazas de que le secuestrarían sus hijas/os. Además de esto, sufrió criminalización, estigmatización y campañas de desprestigio; a ella le acusaron de ser “loca”, “puta”, “bruja” y de tener “una familia disfuncional”, entre otros (Korol 2018, 178). En 2013, en una conversación que tuve con Berta Cáceres sobre las violaciones de derechos humanos que estaban siendo cometidas en el territorio Lenca en relación con el proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, ella me decía: “a los *copinhes* nos dan con toda”; era su forma de caracterizar la agravada y extrema violencia que estaban enfrentando. En efecto, cuando quienes defienden los derechos humanos son indígenas deben enfrentar además la violencia racista y

colonial. Parte de esta violencia son las grandes desigualdades que enfrentan, la carencia de acceso efectivo a derechos y servicios básicos adecuados como salud y educación, la arbitrariedad y el continuo menosprecio hacia ellos, y su exclusión de la toma de decisiones que afectan su vida como individuos, como comunidades y como pueblos, entre otros.

Cuando las defensoras son mujeres e indígenas, las múltiples violencias que enfrentan las aleja aún más de la posibilidad de que sus derechos sean efectivos. La experiencia de las lideresas indígenas en esa continua intersección de violencias las ubica en una situación de aún mayor desventaja, por ello su experiencia debe estar en el centro de cualquier análisis o medida al respecto, y debe ser entendida desde una perspectiva situacional, relacional y contextual (Sieder 2017; Tapias Torrado 2019). En este sentido, no es coincidencia que uno de los ataques más graves contra las comunidades afectadas por la presa hidroeléctrica Los Encinos a ser construida en el Río Chinacla en el departamento de la Paz, Honduras, haya sido contra las lideresas Lenca que venían reclamando el respeto a sus derechos, incluyendo una consulta previa, libre e informada.⁴ Tampoco es coincidencia que en ese ataque, ocurrido en la madrugada del 22 de Octubre de 2015, los 30 hombres —militares, policías y civiles fuertemente armados— que irrumpieron en sus casas hayan insultado, ultrajado y golpeado brutalmente a las dos lideresas que en ese momento estaban embarazadas y a sus hijas/os (todos en una temprana edad) (Global Witness 2017). Las mujeres indígenas son actrices fundamentales para lograr mantener la cultura, subsistencia y existencia de sus pueblos. Así, un ataque contra las lideresas indígenas no es sólo un ataque contra las personas individuales, es un ataque contra toda la comunidad, contra su pueblo, y contra sus futuras generaciones.⁵

De la victimización a la acción

Pero esa intersección de violencias que afectan de forma acentuada a las lideresas indígenas por ser quienes son y por defender los derechos humanos de sus comunidades, es solo una parte de su experiencia. Es muy común que el análisis sobre este tipo de casos se enfoque

en las injusticias y agresiones que enfrentan. Si bien es cierto ese análisis es central y necesario, también es fundamental ampliar su alcance a las acciones (*agency*), a las capacidades y logros de estas defensoras. Enfocarse casi de forma exclusiva en su victimización corre el riesgo de afianzar la idea errónea de la falta de capacidad de las mujeres para liderar asuntos públicos o de interés para la comunidad. Esa idea errónea es usada con frecuencia para excluir a las mujeres indígenas de los procesos de toma de decisión o de los roles de liderazgo de sus comunidades. Esta exclusión, silenciamiento e invisibilización las expone aún más a mayores ataques y violaciones a sus derechos humanos.

Incluso cuando ellas han logrado un rol de liderazgo, es común que en el contexto de megaproyectos los representantes del Estado y de las empresas busquen negociar con los hombres indígenas en roles directivos (CIDH 2015, para. 212). Esos son momentos donde el “patriarcado multidimensional”, aquel que articula el patriarcado colonial occidental y el patriarcado originario ancestral (Cabnal 2010, 15-16, 18), busca reafirmarse eliminando la posibilidad de que las mujeres indígenas puedan también ser parte de procesos y decisiones centrales para su comunidad y su futuro.

Por eso tiene mucho sentido, por ejemplo, cuando Loretta Williams, del pueblo Xeni Gwet'in en Canadá, lideresa de la organización First Nations Women Advocating Responsible Mining (FNWARM) dice: “una puede quedarse callada y observar, pero celebremos cuando nos atrevemos a hablar, eso es un éxito”; o cuando la lideresa Elsa Merma Ccahua de la Asociación de Mujeres Defensoras del Territorio y Cultura K'ana, Cusco, Perú, explica que un gran logro es haberse organizado y además haberse articulado con redes internacionales de mujeres que luchan contra el extractivismo.⁶

Así como hay una intersección de violencias, también hay una intersección de resistencias (Lugones 2005). Las lideresas indígenas enfrentan una multiplicidad de violencias y opresiones, pero ellas también han logrado desarrollar y sostener múltiples resistencias, las cuales están articuladas en sus liderazgos. Pero como dijo la lideresa Afro-

colombiana Francia Márquez cuando recibió el Premio Goldman, “resistir no es aguantar” (GEF 2018). Las resistencias múltiples de las lideresas indígenas que desafían a quienes tienen el poder dentro y fuera de sus comunidades (incluidos los actores más poderosos del mundo involucrados en los megaproyectos que les afectan) es un ejercicio constante de reafirmación de su ser colectivo e individual, de su subjetividad, de su presencia, de su identidad, de sus derechos y de su dignidad. Las palabras de la destacada defensora indígena Bettina Cruz, cofundadora y lideresa de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIIDTT), quien por más de dos décadas ha defendido los derechos del pueblo Binní'za frente a los abusos relacionados a los parques eólicos en su territorio, en Oaxaca, México, son elocuentes: “nuestras vidas están llenas de resistencias, como el hecho de llevar nuestros vestidos, de comer nuestras comidas tradicionales, de participar en nuestras fiestas tradicionales... los representantes de las compañías y del gobierno se ponen visiblemente molestos porque es una mujer indígena la que les habla... pero hemos roto esquemas”.⁷ Ese ejercicio constante de reafirmación es continuamente *resiliente*. Es decir, la resiliencia de las lideresas y sus comunidades no se limita solo a la capacidad de retomar sus vidas luego de los graves ataques que sufren en represalia por defender sus derechos. Ésta se extiende a la capacidad de sostenerse y seguir adelante con su vida y lucha frente a las múltiples y constantes violencias que enfrentan, antes, durante y después de la construcción de megaproyectos que afectan su territorio. En este sentido, ellas hacen una propuesta y una apuesta alternativa y generadora de poder que desestabiliza desde todo ángulo el poder capitalista, racista y patriarcal dominante que busca silenciarlas o mantenerlas al margen.

Conclusión

En la base de las acciones y los logros de las lideresas indígenas y sus organizaciones, está la capacidad de reafirmarse discursiva y fácticamente como mujeres indígenas, lideresas y defensoras de sus derechos y de los de sus comunidades. El poder de esa resistencia multidimensional y de los liderazgos que ellas logran desarrollar

sobre esa base, son una parte fundamental para alcanzar cambios importantes para ellas y para sus comunidades. Como, por ejemplo, el hecho de que empresas y financiadoras decidan retirarse de proyectos que quieren ser construidos violando los derechos humanos de los pueblos indígenas y de sus DDH (tal como fue, por ejemplo, el retiro de la constructora de hidroeléctricas más grande del mundo, Sinohydro, del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca, en Honduras, en 2013). La situación urgente que están enfrentando las lideresas indígenas y sus comunidades exige medidas mucho más integrales y efectivas, y colaborar mejor con ellas y sus organizaciones. Pero esto también exige entender mejor su situación, y para ello resulta necesario trascender una aproximación que se queda sólo en su victimización. La participación efectiva, conocimiento experto y logros de las DDH indígenas deben ser prioritarios y principales. Los liderazgos y resistencias multidimensionales de las mujeres indígenas deben estar en el centro de toda decisión que afecte sus comunidades, de cualquier análisis y de toda medida que se tome para abordar la alarmante situación que están enfrentando.

Notas

- ¹ En consonancia con el análisis de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el concepto de pueblo tribal se refiere a los pueblos que aunque no son originarios o nativos a un territorio comparten características similares a los pueblos indígenas que los distingue del resto de la población de un país; como es el caso, por ejemplo, de las comunidades afrodescendientes (CIDH 2015).
- ² Para más información al respecto ver: OACNUDH, Informes Anuales Colombia, <https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales>.
- ³ Sobre la situación de DDH en Colombia ver Guevara (2019) y Tapias Torrado (2019).
- ⁴ Notas de trabajo de campo.
- ⁵ En este sentido, la CIDH ha desarrollado el concepto de "violencia espiritual" (CIDH 2017).
- ⁶ Notas de trabajo de campo, Montreal, mayo de 2018. En un evento público sobre la temática, esas afirmaciones fueron parte de sus respuestas a la pregunta que hice sobre los principales logros en su lucha contra las violaciones de derechos humanos cometidas en relación con megaproyectos que afectan sus territorios.
- ⁷ Entrevista con Bettina Cruz, Juchitán, 31 de marzo de 2017.

Referencias

- Cabnal, Lorena. 2010. "Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala." *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2015. *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: Protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*. 31 diciembre 2015. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf>.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2017. *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas*. 17 abril 2017. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mujeresindigenas.pdf>.
- Defensoría del Pueblo. 2019. "Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados." <http://www.defensoria.gov.co/> (5 de abril de 2019).
- Front Line Defenders. 2017. "Annual Report on Human Rights Defenders At Risk in 2017." 22 January 2018. <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/annual-report-human-rights-defenders-risk-2017>.
- Front Line Defenders. 2018. "Global Analysis 2018." 7 January 2019. <https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-2018>.
- GEF (Goldman Environmental Foundation). 2018. "Francia Márquez: 2018 Goldman Prize Recipient, South and Central America." <https://www.goldmanprize.org/recipient/francia-marquez/> (1 de julio de 2018).
- Global Witness. 2017. *Honduras: The Deadliest Country in the World for Environmental Activism*. Report, 31 January 2017. <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/honduras-deadliest-country-world-environmental-activism/>.
- Guevara, Carlos. 2019. *Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018-2019*. Policy Brief No. 1-2019. Bogotá: Instituto Colombiano Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://www.instituto-capaz.org/capaz-publica-policy-brief-sobre-situacion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos/>.
- Korol, Claudia. 2018. *Las revoluciones de Berta*. Buenos Aires: América Libre.
- Lugones, María. 2005. "Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color." *Revista Internacional de Filosofía Política* 25: 61-76.
- OACNUDH and CIDH. 2017. "La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos y La Comisión Interamericana de Derechos Humanos lanzan un plan de acciones conjuntas para contribuir a la protección de las personas defensoras de derechos humanos en las Américas." 26 de octubre 2017. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22301&LangID=S>.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). 1998. *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*.
- Relator Especial ONU DDH. 2017. *Informe del consejo de derechos humanos*. A/72/170.

Sieder, Rachel, ed. 2017. *Demanding Justice and Security : Indigenous Women and Legal Pluralities in Latin America*. New Brunswick: Rutgers University Press.

Somos Defensores. 2019. "Voces a prueba de balas." <https://somosdefensores.org/voces/> (8 de abril de 2019).

Tapias Torrado, Nancy. 2019. *Situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos: análisis desde una perspectiva de género e interseccional*. Policy Brief No. 4-2019. Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ. <https://www.instituto-capaz.org/capaz-policy-brief-4-2019-situacion-de-las-lideresas-y-defensoras-de-derechos-humanos-analisis-desde-una-perspectiva-de-genero-e-interseccional/>. //